



República de Colombia  
Ministerio de Cultura

Resolución Número **2704** de 2019  
**23 AGO 2019**

*“Por la cual se acoge el acta del veredicto de los jurados para la convocatoria del capítulo de Cinematografía: Pasantía en preservación y conservación audiovisual en la Filmoteca de la UNAM en los Estados Unidos Mexicanos y se ordena el desembolso del estímulo a favor del ganador”*

**LA SECRETARIA GENERAL (E) DEL MINISTERIO DE CULTURA**

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, y en especial las conferidas en la Ley 397 de 1997, la Resolución 1851 de 2019 por la cual se delegan unas funciones y la Resolución 2580 de 2019 por la cual se efectúa un encargo, y

**CONSIDERANDO**

Que mediante Resolución Número N° 1086 del 8 de mayo de 2019, se ordenó la apertura de la segunda fase de las Convocatorias de Estímulos 2019 del Ministerio de Cultura, y se estableció que los requisitos generales y bases específicas de participación de cada una de las convocatorias serían las establecidas en el documento denominado **“Convocatorias de Estímulos 2019 – Segunda Fase del Ministerio de Cultura”**;

Que mediante Resolución No. 2484 del 5 de agosto de 2019, se designaron como jurados para la convocatoria *“Pasantía en preservación y conservación audiovisual en la Filmoteca de la UNAM en los Estados Unidos Mexicanos”*, a las siguientes personas:

CONVOCATORIA	ÁREA	NOMBRES	D.I.	CIUDAD
<i>Pasantía en preservación y conservación audiovisual en la Filmoteca de la UNAM en los Estados Unidos Mexicanos.</i>	Cinematografía	Rubén Guillermo Forero Cruz	C.C. 19.243.557	Bogotá D.C.
		Francisco Ramírez Vásquez	PA. G34715318	México D.F.
		Juan Carlos Arango Espitia	C.C. 79.779.125	Bogotá DC

Que reunidos en la ciudad de Bogotá D.C., el día catorce (14) de agosto de 2019, se dio lectura al instructivo para jurados, las bases de convocatoria *“Pasantía en preservación y conservación audiovisual en la Filmoteca de la UNAM en los Estados Unidos Mexicanos”* y los requisitos generales de participación, y después de haber realizado de manera independiente la evaluación de las propuestas participantes en la convocatoria, los jurados recomendaron por unanimidad otorgar el estímulo a:

**Ganador:**

Rad. No.	TIPO DE PARTICIPANTE	NOMBRE	DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	PROYECTO	VALOR DEL ESTÍMULO	CDP / CONVENIO
5240	Persona Natural	Felipe Colmenares Sánchez	C.C. 1.032.415.548	Felipe Colmenares. Días de papel.	Veinticinco millones de pesos (\$25.000.000) para cubrir gastos de transporte aéreo internacional ida y regreso desde su lugar de residencia en Colombia hasta la ciudad de México D.F., permiso de internación, alojamiento, alimentación, transporte local, seguro médico, seguro de accidentes personales en prácticas de campo, materiales, y para el desarrollo de un plan de socialización del trabajo desarrollado durante la pasantía.	CDP N° 229719 del 6 de marzo de 2019 y Convenio de Cooperación 2765 de 2016

*“Por la cual se acoge el acta del veredicto de los jurados para la convocatoria del capítulo de Cinematografía: Pasantía en preservación y conservación audiovisual en la Filmoteca de la UNAM en los Estados Unidos Mexicanos y se ordena el desembolso del estímulo a favor del ganador”*

**Suplente y mención de honor:**

Rad. No.	TIPO DE PARTICIPANTE	NOMBRE	DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	PROYECTO
5242	Persona Natural	Mabel Adriana Lara Valdés	C.C. 25.286.902	Desarrollo de un Plan de implementación de procesos de catalogación y accesibilidad cualificados de los archivos audiovisuales indígenas, a través del aprendizaje de las técnicas utilizadas en la filmoteca de la UNAM.

Que los recursos para otorgar el estímulo al ganador de la convocatoria *“Pasantía en preservación y conservación audiovisual en la Filmoteca de la UNAM en los Estados Unidos Mexicanos”* se atenderán con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 229719 del 6 de marzo de 2019 y el Convenio de Cooperación 2765 de 2016;

Que la Coordinadora (e) del Programa Nacional de Estímulos certifica que el ganador y suplente de la convocatoria cumplieron con los requisitos generales y específicos de participación y no se encuentran inhabilitados para recibir el estímulo de la convocatoria *“Pasantía en preservación y conservación audiovisual en la Filmoteca de la UNAM en los Estados Unidos Mexicanos”*;

En mérito de lo expuesto,

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Acoger la recomendación efectuada por los jurados de la convocatoria *“Pasantía en preservación y conservación audiovisual en la Filmoteca de la UNAM en los Estados Unidos Mexicanos”* y en consecuencia seleccionar como ganador al participante que se relaciona a continuación:

Rad. No.	TIPO DE PARTICIPANTE	NOMBRE	DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	PROYECTO	VALOR DEL ESTÍMULO	CDP / CONVENIO
5240	Persona Natural	Felipe Colmenares Sánchez	C.C. 1.032.415.548	Felipe Colmenares. Días de papel.	Veinticinco millones de pesos (\$25.000.000) para cubrir gastos de transporte aéreo internacional ida y regreso desde su lugar de residencia en Colombia hasta la ciudad de México D.F., permiso de internación, alojamiento, alimentación, transporte local, seguro médico, seguro de accidentes personales en prácticas de campo, materiales, y para el desarrollo de un plan de socialización del trabajo desarrollado durante la pasantía.	CDP N° 229719 del 6 de marzo de 2019 y Convenio de Cooperación 2765 de 2016

**ARTÍCULO SEGUNDO:** El pago del estímulo se hará en la siguiente forma, previa disponibilidad de los recursos de acuerdo al Programa Anual de Caja (PAC) asignado al Ministerio de Cultura:

- El 80% con la expedición y comunicación del acto administrativo, mediante el cual se designan los ganadores y la entrega oportuna de los documentos solicitados.
- El 20% previa presentación del informe final y sus correspondientes anexos.

**PARÁGRAFO PRIMERO:** La base de la retención se aplicará al 100% del valor del estímulo y la misma se realizará en cada pago (desembolso) de manera proporcional y de acuerdo con la normatividad tributaria y fiscal vigente.

*“Por la cual se acoge el acta del veredicto de los jurados para la convocatoria del capítulo de Cinematografía: Pasantía en preservación y conservación audiovisual en la Filmoteca de la UNAM en los Estados Unidos Mexicanos y se ordena el desembolso del estímulo a favor del ganador”*

**ARTÍCULO TERCERO:** El pago del estímulo para el ganador de la convocatoria estará sujeto al envío previo de los siguientes documentos al Programa Nacional de Estímulos: RUT actualizado con fecha de impresión no superior a un (1) año, carta de compromiso firmada, certificación bancaria expedida en 2019, certificación de afiliación activa a salud, y formato de información financiera para pagos diligenciado y firmado.

**PARÁGRAFO PRIMERO:** La certificación de afiliación activa a salud debe estar activa por el tiempo de duración de la pasantía y deberá presentarse para cada uno de los desembolsos.

**ARTÍCULO CUARTO:** En caso que el ganador renuncie a recibir el estímulo en la convocatoria *“Pasantía en preservación y conservación audiovisual en la Filmoteca de la UNAM en los Estados Unidos Mexicanos”*, se otorgará automáticamente el estímulo al suplente, así:

Rad. No.	TIPO DE PARTICIPANTE	NOMBRE	DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	PROYECTO
5242	Persona Natural	Mabel Adriana Lara Valdés	C.C. 25.286.902	Desarrollo de un Plan de implementación de procesos de catalogación y accesibilidad cualificados de los archivos audiovisuales indígenas, a través del aprendizaje de las técnicas utilizadas en la filmoteca de la UNAM.

**ARTÍCULO QUINTO:** Otorgar mención de honor a la propuesta relacionada en el artículo cuarto de la presente resolución.

**ARTÍCULO SEXTO:** Los recursos para otorgar el estímulo al ganador de la convocatoria *“Pasantía en preservación y conservación audiovisual en la Filmoteca de la UNAM en los Estados Unidos Mexicanos”*, se atenderán con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 229719 del 6 de marzo de 2019 y el Convenio de Cooperación 2765 de 2016.

**ARTÍCULO SÉPTIMO:** Son derechos del ganador de la convocatoria *“Pasantía en preservación y conservación audiovisual en la Filmoteca de la UNAM en los Estados Unidos Mexicanos”*, además de los contemplados en los requisitos generales de participación, recibir:

***Del Ministerio de Cultura:***

- Recibir el monto del estímulo de acuerdo con el artículo segundo del presente acto administrativo.

***De la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM):***

- Acoger al ganador durante un periodo de dos (2) meses en sus instalaciones.
- Facilitar los medios necesarios para adelantar el plan de trabajo presentado.
- Asignar un coordinador responsable que apoye el proceso de formación durante la pasantía.
- Facilitar el acceso a talleres y otras actividades según programación.
- Gestionar para el ganador actividades complementarias durante su pasantía, como exposiciones, charlas, interacción con otros preservadores audiovisuales, archivistas, investigadores, artistas visuales, entre otros.

*“Por la cual se acoge el acta del veredicto de los jurados para la convocatoria del capítulo de Cinematografía: Pasantía en preservación y conservación audiovisual en la Filmoteca de la UNAM en los Estados Unidos Mexicanos y se ordena el desembolso del estímulo a favor del ganador”*

**ARTÍCULO OCTAVO:** Son deberes del ganador de la convocatoria *“Pasantía en preservación y conservación audiovisual en la Filmoteca de la UNAM en los Estados Unidos Mexicanos”*, además de los contemplados en los requisitos generales de participación, los siguientes:

- Tramitar el Permiso de Internación exigido por los Estados Unidos Mexicanos a los extranjeros dentro de su territorio.
- Adquirir el tiquete aéreo internacional ida y regreso desde su lugar de residencia en Colombia hasta la ciudad de México.
- Cubrir gastos de alojamiento, alimentación y transporte local.
- Cubrir gastos de materiales y el desarrollo de un plan de socialización del trabajo desarrollado durante la pasantía.
- Adquirir antes del viaje, seguro médico de cobertura internacional, por el tiempo de duración de la pasantía.
- Durante el periodo de la pasantía dedicarse única y exclusivamente a las actividades establecidas en el programa presentado.
- Cumplir con las normas y reglamentos de la institución donde desarrolle las actividades de la pasantía.
- Tramitar ante la Dirección General de Patrimonio Universitario de la Universidad Nacional Autónoma de México UNAM un seguro de accidentes personales en prácticas de campo.
- Iniciar la pasantía en el tiempo que definan las instituciones convocantes, a saber, Ministerio de Cultura y Filmoteca de la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM). En caso de no ser esto posible la pasantía se le asignará al suplente.
- Entregar a la Dirección de Cinematografía del Ministerio de Cultura un informe parcial de avances a las cuatro (4) semanas de iniciada la pasantía, acompañado de un primer concepto de la UNAM en el cual consten las actividades realizadas y por realizar. Anexar al informe parcial una relación de gastos hasta la fecha y copia de soportes financieros.
- Citar todas sus fuentes y entregar, si aplica, las autorizaciones firmadas por sus autores en el caso en que el informe final y el registro del proceso de la pasantía incluyan fotografías, obras artísticas preexistentes, videos, fragmentos de películas, músicas o textos, que sean o no de autoría del pasante ganador.
- Dar reconocimiento, a través de los créditos y los logos, a la UNAM y al Ministerio de Cultura, en todas las piezas de divulgación relacionadas con la pasantía, de acuerdo con los manuales de uso de imagen de cada entidad.
- Entregar al Ministerio de Cultura un informe final de su pasantía anexando material fotográfico, grabaciones de audio, video u otro tipo de registros, de acuerdo con las características del plan de trabajo desarrollado, en un tiempo máximo de (2) semanas a su regreso a Colombia, acompañado del informe de socialización con sus soportes, y el concepto final de la institución donde consten las actividades realizadas.
- Si resultase un producto audiovisual o impreso o cualquier publicación diferente al informe final de la pasantía, los ganadores deben entregar una copia de la mejor calidad y autorizar por escrito tanto a la UNAM como al Ministerio de Cultura, para que lo reproduzcan, publiquen o divulguen en espacios educativos y culturales sin ánimo de lucro. En este caso, los derechos patrimoniales son exclusivamente de los ganadores.
- Anexar al informe final un cuadro que relaciones los gastos presentados en el proyecto y aprobados por el jurado en una columna y en otra los realizados finalmente, así como los respectivos soportes financieros.
- Cumplir con el plan de socialización presentado.

*“Por la cual se acoge el acta del veredicto de los jurados para la convocatoria del capítulo de Cinematografía: Pasantía en preservación y conservación audiovisual en la Filмотeca de la UNAM en los Estados Unidos Mexicanos y se ordena el desembolso del estímulo a favor del ganador”*

- Realizar dos (2) actividades de socialización a su regreso al país.
- Anexar al informe final los formatos remitidos al momento de la notificación como ganadores: Seguimiento a la ejecución (F-GPE-013) y Planilla de actividades de socialización realizadas (F-GPE-014).

**ARTÍCULO NOVENO:** Remítase copia del presente acto administrativo a la Oficina de Gestión Financiera y Contable del Ministerio de Cultura para lo de su competencia.

**ARTÍCULO DÉCIMO:** La presente resolución rige a partir de la fecha de su publicación, que se realizará en la página web del Ministerio de Cultura [www.mincultura.gov.co](http://www.mincultura.gov.co) opción Programa Nacional de Estímulos.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dado en Bogotá D.C., a los

**23 AGO 2019.**

  
**LUZANA GUERRERO QUINTERO**  
Secretaria General (E)  
Ministerio de Cultura

Proyecto: **PAI** Abogada del Programa Nacional de Estímulos  
Revisó: **ARR** Coordinadora (E) del Programa Nacional de Estímulos  
Revisó: **ECM** Abogado Oficina Jurídica  
Aprobó: **NRBR** Jefe (E) de la Oficina Asesora Jurídica  
Aprobó: Abogada Secretaria General

	<b>ACTA VEREDICTO DEL JURADO</b>	<b>Pág. 1 de 2</b>
		<b>Código:</b> F-GPE-005 <b>Versión:</b> 5 <b>Fecha:</b> 01/04/2019
<input checked="" type="checkbox"/> Público <input type="checkbox"/> Reservado <input checked="" type="checkbox"/> Clasificado		

## **PASANTÍA EN PRESERVACIÓN Y CONSERVACIÓN AUDIOVISUAL EN LA FILMOTECA DE LA UNAM EN LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS**

Reunidos en la ciudad de Bogotá D.C., a los catorce (14) días del mes de agosto del 2019, y después de haber realizado de manera independiente la evaluación de tres (3) proyectos participantes en la convocatoria Pasantía en preservación y conservación audiovisual en la Filmoteca de la UNAM en los Estados Unidos Mexicanos, los jurados recomiendan por unanimidad otorgar los estímulos a los siguientes proyectos:

### **GANADOR**

**Rad. Número:** 5240

**Tipo de participante:** Persona Natural

**Título del proyecto:** Felipe Colmenares. Días de papel.

**Nombre del participante:** Felipe Colmenares Sánchez

**CC del participante:** 1032415548

**Cuantía:** Veinticinco millones de pesos (\$25.000.000)

**Concepto:** El jurado determina escoger esta propuesta para realizar la pasantía, teniendo en cuenta que es el proyecto que más se adapta a los propósitos de la pasantía, lo cual indica la posibilidad de aprovechamiento por parte del participante. Además, se resalta el aporte que representa para el patrimonio audiovisual colombiano.

### **SUPLENTE Y MENCIÓN DE HONOR**

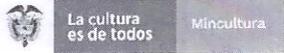
**Rad. Número:** 5242

**Tipo de participante:** Persona Natural

**Título del proyecto:** Desarrollo de un plan de implementación de procesos de catalogación y accesibilidad cualificados de los archivos audiovisuales indígenas, a través del aprendizaje de las técnicas utilizadas en la Filmoteca de la UNAM.

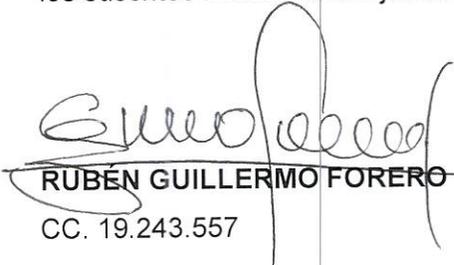
**Nombre del participante:** Mabel Adriana Lara Valdés

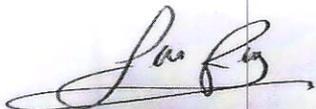
**CC del participante:** 25286902

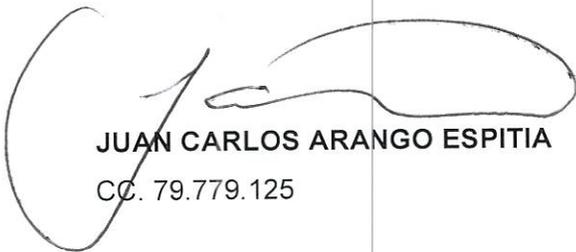
	<b>ACTA VEREDICTO DEL JURADO</b>	<b>Pág. 2 de 2</b>
		<b>Código:</b> F-GPE-005 <b>Versión:</b> 5 <b>Fecha:</b> 01/04/2019
<input checked="" type="checkbox"/> Público <input type="checkbox"/> Reservado <input checked="" type="checkbox"/> Clasificado		

Los suscritos manifiestan bajo gravedad de juramento que a la fecha no se encuentran incurso en causal de inhabilidad, incompatibilidad o prohibición para ejercer el cargo al cual han sido nombrados o poseen algún impedimento para emitir concepto objetivo sobre los proyectos evaluados.

Firman en la ciudad de Bogotá, D.C., a los catorce (14) días del mes de agosto del 2019 los suscritos miembros del jurado.

  
**RUBÉN GUILLERMO FORERO CRUZ**  
CC. 19.243.557

  
**FRANCISCO RAMÍREZ VÁSQUEZ**  
P.A. G34715318

  
**JUAN CARLOS ARANGO ESPITIA**  
CC. 79.779.125